

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

SECRETARÍA

G. CIVIL 128/82

Número 3.509

Año 1941

Nombre

Pueblo

JEFE PROVINCIAL DE GANADERIA

TERUEL



Asunto Elevando queja contra el Alcalde de OBON por no
cumplimentar un servicio que le tiene reiteradamente inte-
resado sobre si fué posesionado el Inspector Municipal de
Veterinaria D.Vicente Valle Comin

12 2
MINISTERIO DE AGRICULTURA



DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERÍA

TERUEL

Negociado 7º G/C

Excmo. Sr.

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para comunicarle que con fecha 1 de Mayo del corriente y posteriormente el 13 de Septiembre de este mismo año, esta Jefatura se dirigió al Sr. Alcalde de Obon para que en el plazo de OCHO DIAS (en ambas comunicaciones) se sirviera indicar si fue posesionado el Inspector Municipal Veterinario DON VICENTE VALLE COMIN en al cargo de Inspector Municipal Veterinario de dicho pueblo, y, en caso positivo, que se remitiera por la Alcaldia certificación de Acta de toma de posesion de dicho funcionario.

Comoquiera que dicha Alcaldia no cumplimenta las ordenes dadas, lo cual perjudica en mucho la normal marcha de los servicios ordenados por la Direccion General de Ganaderia, ruego a V.E., si lo estima oportuno, ordene a dicho señor Alcalde el cumplimiento de lo ordenado en el plazo de CINCO DIAS.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 23 de Octubre de 1941
EL INSPECTOR VETERINARIO, JEFE
PROVINCIAL DE GANADERIA,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º N.º 11012
TERUEL DE 19 DE 1941

INSPECCIÓN PROVINCIAL
VETERINARIA
Fecha 23-10-94/
N.º 164
SALIDA

12
5244

3

El Inspector Veterinario, Jefe Provincial de Ganaderia, con fecha 23 del actual, me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr.= Tengo el honor de dirigirme a V.E. para comunicarle que con fecha 1^a de mayo del corriente y posteriormente el 13 de septiembre de este mismo año, esta Jefatura se dirigió al Sr. Alcalde de Obon para que en el plazo de ocho dias (en ambas comunicaciones) se sirviera indicar si fué posesionado el Inspector Municipal Veterinario de dicho pueblo, y, en caso afirmativo, que se remitiera por la Alcaldia certificacion de acta de toma de posesion de dicho funcionario.= Como quiera que dicha Alcaldia no cumplimenta las ordenes dadas, lo cual perjudica en mucho la normal marcha de los servicios ordenados por la Direccion General de Ganaderia, ruego a V.E. si lo estima oportuno, ordene a dicho Sr. Alcalde el cumplimiento de lo ordenado en el plazo de ocho dias.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y a fin de que sin excusa ni pretexto alguno de cumplimiento a cuanto se interesa en el transcrito oficio dentro el plazo de ocho dias, dandome cuenta de haberlo asi efectuado.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 25 de octubre de 1941.
El Gobernador civil, .

Sr. Alcalde de OBON.